

DECRETO № 1591/

TEMUCO,

17 AGO. 2017

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

10.08.2017; presentada por Andrade Sanchez Maria Leticia.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ANDRADE SANCHEZ MARIA LETICIA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-8506

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA 101 -A Rol Avalúo : 6210-10

Rol Avalúo : 6210-10 Fecha de Solicitud : 10.08.2017

Nº Solicitud : 697

Fecha Eliminación : 11.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NIDAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRUHACE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

UAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

1350932